



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de julio 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

18:25 HRS

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
23 JUL 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, me permito manifestar lo siguiente.

El día de ayer presente un punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, para que sea sometido a consideración del Pleno en la sesión ordinaria del día diecisiete del presente mes y año, cuyo texto esencial es el siguiente:

“LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE PROHIBA EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN Y DIFUSIÓN PERSONALIZADA DEL SENADOR RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ, QUE VIENEN REALIZANDO LAS DELEGACIONES REGIONALES DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES; ASIMISMO PARA QUE SE EXHORTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y SE GENEREN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS, PARA EL CASO DE QUE DICHO SENADOR ASPIRE A PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES EN BUSCA DE UN CARGO PÚBLICO, SE CONSIDERE COMO DIFUSIÓN PERSONALIZADA EN FORMA ANTICIPADA Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD”

Precisado lo anterior, en alcance a mi oficio de referencia, me permito manifestar que al texto anterior debe agregarse la siguiente modificación: **DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES O LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL**, para quedar como sigue:



“LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE PROHIBA EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN Y DIFUSIÓN PERSONALIZADA DEL SENADOR RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ, QUE VIENEN REALIZANDO LAS DELEGACIONES REGIONALES DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES O LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL; ASIMISMO PARA QUE SE EXHORTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y SE GENEREN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS, PARA EL CASO DE QUE DICHO SENADOR ASPIRE A PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES EN BUSCA DE UN CARGO PÚBLICO, SE CONSIDERE COMO DIFUSIÓN PERSONALIZADA EN FORMA ANTICIPADA Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE EXHORTA AL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR Y EN CASO DE ENCONTRAR HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO DAR VISTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Lo anterior, para que se sustituya en todos los trámites respectivos el texto mencionado y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.